UNIVERSIDAD DE COLIMA

1G.1.2/100000/412/2025
Asunto: Sesiones del H. Consejo Universitario

ACUERDO No. 27 de 2025, por el que se crea el programa de Maestría en Escenarios Socioambientales para la Vida.

A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA
PRESENTE.-

El Rector de la Universidad de Colima, en ejercicio de las facultades que le confieren las fracciones X, XII y XIV del artículo 27 de la Ley Orgánica de la propia Institución y;

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Que la Universidad de Colima es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica propia, que goza del derecho de autonomía para realizar sus fines de enseñanza, investigación, difusión de la cultura y extensión universitaria, respetando la libertad de cátedra e investigación, el libre examen y discusión de las ideas, y de acuerdo con artículo 5°, fracción III, de su Ley Orgánica, posee la atribución de determinar sus planes y programas de estudio y demás políticas académicas.

SEGUNDO.- Que la institución cumple su función educativa atendiendo los fines del artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a través de los planes y programas de estudios que se imparten en los planteles de nivel medio superior, superior e institutos, con un fuerte compromiso con el desarrollo social, por lo que ofrece educación integral, pertinente y de calidad en la formación inclusiva, igualitaria y sostenible de bachilleres, profesionales, posgraduados, científicos y científicas con pensamiento crítico, humanista y ético, mediante la docencia, la investigación y la extensión, que fomenta la creatividad y la transferencia de la tecnología, con perspectiva global, en un marco institucional de transparencia y oportuna rendición de cuentas.

TERCERO. - Que la Ley General de Educación Superior establece como uno de los fines de la educación superior, el de coadyuvar, a través de la generación, transmisión, aplicación y difusión del conocimiento, a la solución de los problemas locales, regionales, nacionales e internacionales, al cuidado y sustentabilidad del medio ambiente, así como al desarrollo sostenible del país, y a la conformación de una sociedad más justa e incluyente.

CUARTO. -Que el Plan Institucional de Desarrollo 2022-2025 de la Universidad de Colima contempla como uno de los valores institucionales la Responsabilidad social y ambiental, sobre el que se asienta un compromiso con las problemáticas y necesidades de la población colimense, la desigualdad social y la compleja situación medioambiental de la entidad.

QUINTO. – Que México enfrenta actualmente numerosos problemas sociales, económicos y políticos, como migración, pobreza, sobrecarga en zonas urbanas, violencia, explotación ilegal, represión, desplazamientos poblacionales. los cuales están asociados a

problemas ambientales, como la degradación del suelo, deforestación, contaminación del agua, sobre explotación de mantos acuíferos, desertificación, entre otros, y que corresponde a las universidad la formación de personas capaces de incidir en dichos problemas.

SEXTO. – Que el Plan Nacional de Desarrollo (PND), en términos de sostenibilidad, establece la necesidad de promover un desarrollo económico que sea ambientalmente sostenible, utilizando recursos de manera eficiente y protegiendo el medio ambiente para las generaciones futuras.

SÉPTIMO. - Que la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible propuesta por la UNESCO, representa un avance significativo en el reconocimiento de la ciencia, la tecnología y la innovación en el desarrollo sostenible, por lo que en concordancia con ello, nos corresponde a las instituciones de educación superior aportar al logro de los objetivos allí planeados a través de programas educativos pertinentes, así como de investigación inter y transdiciplinaria que genere soluciones aplicables a los contextos en los que podemos incidir.

OCTAVO.- Que la Comisión Técnico Pedagógica analizó y dictaminó favorablemente sobre la factibilidad y pertinencia de la creación y apertura del programa de Maestría en Escenarios Socioambientales para la Vida, en el Centro Universitario de Gestión Ambiental.

En mérito de lo anterior, he tenido a bien expedir el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO.- Se crea el programa de Maestría en Escenarios Socioambientales para la Vida, en el Centro Universitario de Gestión Ambiental, con apoyo de la Facultad de Arquitectura y Diseño.

SEGUNDO.- Se designa al Centro Universitario de Gestión Ambiental como responsable de la implementación del programa Maestría en Escenarios Socioambientales para la Vida, ello bajo la supervisión de la Dirección General de Posgrado.

T R A N S I T O R I O

ÚNICO.- El presente acuerdo entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en la Gaceta Rectoría, Órgano de Gobierno de la Universidad de Colima.

Dado en la ciudad de Colima, capital del estado del mismo nombre, a los diez días del mes de abril de dos mil veinticinco.

UNIVERSIDAD DE COLIMA
CONSEJO UNIVERSITARIO

A T E N T A M E N T E
ESTUDIA – LUCHA – TRABAJA

La firma autógrafa y sello en este documento electrónico concuerdan con los plasmados en el documento original, el cual se encuentra en resguardo de la Secretaría General de la Universidad de Colima. Esta firma y sello validan exclusivamente el fin señalado en el rubro del presente Acuerdo, y se prohíbe su reproducción total o parcial.

D. EN E. CHRISTIAN JORGE TORRES ORTIZ ZERMEÑO
PRESIDENTE DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO